



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 3.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, LOS DÍAS 6 Y 7 DE ENERO DE 2022

Asunción, 5 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 01/2022 del 4 de enero de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo los días 6 y 7 de enero de 2022, durante el viaje del Viceministro a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Lo dispuesto en la Resolución N° 842 del 28 de diciembre de 2021 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos".

El viaje del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de enero de 2022, para asistir a la XXII Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, los días 6 y 7 de enero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____